

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0403-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 04 de octubre de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 2° de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2021-UNHEVAL, del 02.MAR.2021, se aprobó el Calendario Académico Modificado 2021 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; modificado, en parte, con la Resolución Rectoral N° 0202-2021-UNHEVAL;

Que, con la Resolución Consejo Universitario N° 0768-2021-UNHEVAL, del 04.MAY.2021, se aprobó el Calendario Académico 2021-Primer Año, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, presentado por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, conforme al anexo que se adjunta a dicha resolución;

Que, mediante la Elevación Digital N° 015.2021.VRACad.UNHEVAL, del 24.SET.2021, la Vicerrectora Académica, eleva, con opinión favorable, el Oficio Virtual N° 1166-2021-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA, del 23.SET.2021, de la Directora de Asuntos y Servicios Académicos, quien manifiesta que, en vista de flexibilizar los plazos para los registros de notas finales de los cursos, módulos o proyectos formativos, las mismas que observan ciertos retrasos por la conectividad y otros imponderables en la situación sui géneris en la que se está evidenciado, se ha efectuado un ajuste en la fecha de entrega de notas finales; razón por la que solicita autorización para dicha modificación;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 01 de Consejo Universitario, del 29.SET.2021**, ante la propuesta y con la opinión favorable de la Vicerrectora Académica, el pleno acordó:

1. Modificar el **CALENDARIO ACADÉMICO MODIFICADO 2021 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, aprobado con el numeral 2° de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2021-UNHEVAL, del 02.MAR.2021, modificada en parte, con la Resolución Rectoral N° 0202-2021-UNHEVAL, solo en el extremo de: "entrega de notas finales del sistema anual y semestral vía internet y firma de Registro de Actas de Notas en la Unidad de Procesos Académicos, inicio de vacaciones estudiantiles", siendo del 19 al 31 de diciembre de 2021; dejando subsistente todo lo demás que contiene la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2021-UNHEVAL.
2. Modificar el **CALENDARIO ACADÉMICO 2021-PRIMER AÑO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 0768-2021-UNHEVAL, del 04.MAY.2021, en el extremo de: "entrega de notas finales del II semestral vía internet, firma de actas y registro de notas en la Unidad de Procesos Académicos", siendo del 22 al 31 de enero de 2022, y en el extremo de: "finalización del año académico ingresantes 2022", siendo el 31 de enero de 2022; dejando subsistente todo lo demás que contiene la Resolución Consejo Universitario N° 0768-2021-UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 006-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; por el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual informa respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNHEVAL; y por la Resolución Consejo Universitario N° 0002-2021-UNHEVAL, del 30.SET.2021, que designó a la servidora Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguía, como Secretaria General de la UNHEVAL, a partir del 01 de octubre de 2021 hasta el 31 de enero de 2022;

SE RESUELVE:

- 1° **MODIFICAR** el **CALENDARIO ACADÉMICO MODIFICADO 2021 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, aprobado con el numeral 2° de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2021-UNHEVAL, del 02.MAR.2021, modificada en parte, con la Resolución Rectoral N° 0202-2021-UNHEVAL, solo en el extremo de: "entrega de notas finales del sistema anual y semestral vía internet y firma de Registro de Actas de Notas en la Unidad de Procesos Académicos, inicio de vacaciones estudiantiles", siendo del 19 al 31 de diciembre de 2021; dejando subsistente todo lo demás que contiene la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2021-UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

...///

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0403-2021-UNHEVAL

-02-

- 2° MODIFICAR el CALENDARIO ACADÉMICO 2021-PRIMER AÑO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 0768-2021-UNHEVAL, del 04.MAY.2021, en el extremo de: "entrega de notas finales del II semestral vía internet, firma de actas y registro de notas en la Unidad de Procesos Académicos", siendo del 22 al 31 de enero de 2022, y en el extremo de: "finalización del año académico ingresantes 2021", siendo el 31 de enero de 2022; dejando subsistente todo lo demás que contiene la Resolución Consejo Universitario N° 0768-2021-UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° DISPONER que el Vicerrectorado Académico, los decanatos de las facultades, las direcciones de los departamentos académicos, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 4° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GERMANO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINIA T. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad-VRInv AL OCI
UTransparencia-OCalidad
DAySA-UPA-URCyAA
UInformática
UC-UT-SUIngresos-DAdmisión
UPAdmisión-UGT-UGD
DBU-Facultades (14)
Dto.Acad.-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.
Lic. Adm. Ninia T. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0476-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 02 de marzo de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0077-2021-UNHEVAL, del 09.FEB.2021, se aprobó el CALENDARIO ACADÉMICO 2021 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, propuesto por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos; precisando que las clases deben estar programadas en 16 semanas, al que se adiciona los sistemas de evaluación; asimismo, los feriados que fijan en el calendario anual deberán ser considerados en los sílabos de los docentes, para cumplir lo establecido en la Ley Universitaria, de 16 semanas de clases y llegar al 100% del desarrollo académico;

Que, con Elevación Digital N° 007.2021.VRACad.UNHEVAL, del 22.FEB.2021, el Vicerrector Académico, eleva con opinión favorable, para ser visto en Consejo Universitario, el Oficio Virtual N° 226-2021-UNHEVAL-VRACAD-DAySA-D, del 19.FEB.2021, de la Directora de Asuntos y Servicios Académicos, quien solicita la aprobación del CALENDARIO ACADÉMICO 2021 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, en vista que se ha modificado la fecha del examen de admisión de selección general 2021;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 50 de Consejo Universitario, del 24.FEB.2021, luego de la deliberación y con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó:

1. Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 0077-2021-UNHEVAL, del 09.FEB.2021, que aprobó el CALENDARIO ACADÉMICO 2021 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO.
2. Aprobar el CALENDARIO ACADÉMICO MODIFICADO 2021 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, presentado por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos; precisando que las clases deben de estar programadas en 16 semanas, al que se adiciona los sistemas de evaluación, los feriados que fijan en el calendario anual deberán ser considerados en los sílabos de los docentes, para cumplir lo establecido en la Ley Universitaria, de 16 semanas de clases y llegar al 100% del desarrollo académico.
3. Disponer que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, los decanatos de las facultades, las direcciones de los departamentos académicos, y las demás dependencias competentes, adopten las acciones según sus atribuciones;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0155-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitario N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguia, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

- 1° DEJAR SIN EFECTO la Resolución Rectoral N° 0077-2021-UNHEVAL, del 09.FEB.2021, que aprobó el CALENDARIO ACADÉMICO 2021 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° APROBAR el CALENDARIO ACADÉMICO MODIFICADO 2021 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución, presentado por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos; precisando que las clases deben de estar programadas en 16 semanas, al que se adiciona los sistemas de evaluación, los feriados que fijan en el calendario anual deberán ser considerados en los sílabos de los docentes, para cumplir lo establecido en la Ley Universitaria, de 16 semanas de clases y llegar al 100% del desarrollo académico; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

...///



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0476-2021-UNHEVAL

-2-

- 3° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, los decanatos de las facultades, las direcciones de los departamentos académicos, y las demás dependencias competentes, adopten las acciones según sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.




DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR




Lic. NINFIA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad
VRInv-OCI-OAL
UTransparencia -OCalidad
DIGA-DAYS-UPA
UC-UT-SUIngresos
DAdmisión-UPAdmisión
UGT-UGD-DBU
Facultades (14)-Dto. Acad.
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y a las fines.


Lic. Adm. Ninfia Y. Torres Munguia
SECRETARÍA GENERAL

**CALENDARIO ACADÉMICO MODIFICADO 2021 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO
(APROBADO CON RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0476-2021-UNHEVAL)**



PERIODO Y FECHA 2021	ACTIVIDAD ACADÉMICA	RESPONSABLES
Del 03 de marzo al 12 de abril	Matrícula de estudiantes e inscripción de asignaturas del sistema anual y semestral 2021, vía internet.	Estudiantes y UPA
Del 18 al 31 marzo	Examen de aplazados para las facultades del sistema anual con currículum tradicional. (por objetivos)	DAYSA, Docentes y Estudiantes
04 de abril	Examen de Selección General 2021.	Dirección de Admisión
Del 08 al 12 de abril	Matrícula e inscripción de asignaturas del sistema anual y semestral 2021, ingresantes en examen de selección general 2021, vía internet.	Ingresantes y UPA
09 de abril	Inicio del Programa de Nivelación Académica de ingresantes 2021 (inducción Académica).	DAYSA
12 de abril	Inicio de clases de los Sistemas Anual y Semestral del Año Académico 2021 (con programa especial)	Decano, DEAP, DAYSA, Docentes y Estudiantes
Del 13 al 15 abril	Matrícula extemporánea del sistema anual y semestral 2021, vía internet con recargo.	Estudiantes y UPA
Del 05 al 19 de abril	Retiro y reinscripción de asignaturas del sistema semestral (sin interrupción de clases).	Estudiantes, Docentes, UPA
Del 08 al 12 junio	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación del primer parcial del sistema anual y semestral del currículo tradicional (por objetivos). Informe de evaluaciones parciales a los estudiantes del currículo por competencias. 	DAYSA, Docentes y Estudiantes
Del 13 al 21 junio	Entrega de notas parciales del primer bimestre de los sistemas anual y semestral, con currículo tradicional (por objetivos), vía internet.	DAYSA, y Docentes
Del 26 Julio al 06 de agosto	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación parcial del sistema anual y final del sistema semestral del currículo tradicional (por objetivos). Informe de evaluaciones parciales y finales aplicados a los estudiantes del currículo por competencias. Reporte de evaluaciones parciales a los estudiantes del currículo por competencias, por objetivos y del sistema anual. 	Docentes y Estudiantes
06 de Agosto	Finalización de labores lectivas del I semestre 2021.	Day SA, Docentes
Del 06 al 12 agosto	Entrega de notas finales del primer semestre vía internet y firma de registros y actas en la Unidad de Procesos Académicos.	DAYSA, UPA
Del 13 al 16 agosto	Inscripción de asignaturas del segundo semestre 2021, vía internet.	Estudiantes y UPA
Del 17 al 23 agosto	Inscripción extemporánea del segundo semestre 2021, vía internet con recargo	Estudiantes y UPA
23 de agosto	Inicio de clases del II semestre 2021, y reinicio de clases de las Escuelas Profesionales con plan de estudios anual.	Decano, DEAP, DAYSA, Docentes y Estudiantes
Del 24 al 30 agosto	Retiro y reinscripción de asignaturas del sistema semestral (sin interrupción de clases).	Estudiantes, Docentes, UPA
Del 14 al 18 de Setiembre	Olimpiada estudiantil de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán (sin interrupción de clases)	Autoridades, Dirección de Bienestar Universitario, Docentes y Estudiantes.
Del 19 al 24 de octubre	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación parcial del sistema anual y semestral del currículo tradicional (por objetivos). Informe de evaluaciones parciales a los estudiantes del currículo por competencias. 	Docentes y Estudiantes
Del 26 al 30 de octubre	Entrega de notas parciales del tercer bimestre de los sistemas anual y semestral, con currículo tradicional (por objetivos), vía internet.	DAYSA, y Docentes
Del 14 al 18 diciembre	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación final del sistema anual y del sistema semestral del currículo tradicional (por objetivos). Informe de evaluaciones parciales y finales aplicados a los estudiantes del currículo por competencias. Reporte de evaluaciones parciales a los estudiantes del currículo por competencias, por objetivos y del sistema anual. 	Docentes y Estudiantes
22 de diciembre	Finalización del año académico 2021.	Decanos, DEAP, DAYSA, Docentes
Del 19 al 28 diciembre	Entrega de notas finales del sistema anual y semestral vía internet y firma de Registro y Actas de Notas en la Unidad de Procesos Académicos, inicio de vacaciones estudiantiles.	DAYSA, UPA
01 de enero 2022	Vacaciones de los docentes (Prevía de entrega de notas e informe de labores lectivas y no lectivas con constancias de las unidades de procesos académicos y gestión docentes)	DAYSA, Docentes, UPA y UGD

• **NOTA: Las clases deben de estar programado en 16 semanas, al que se adiciona los sistemas de evaluación. Los feriados que fijan en el calendario anual deberán ser considerados en los sílabos de los docentes, para cumplir lo establecido en la Ley universitaria, de 16 semanas de clases y llegar al 100% del desarrollo académico.**